

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DIA 27 DE JUNIO DE 2012.-

En la Casa Consistorial de Villaviciosa de Asturias, siendo las dieciocho horas y dos minutos del día veintisiete de junio de dos mil doce, se reúne el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Manuel Felgueres Abad, con asistencia de los miembros reseñados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

ASISTENTES:

Grupo Popular:

D^a Marta Faya Alonso
D. Juan Ramón González González
D^a Ana Carmen Fernández Fresno
D. José Manuel Suárez Riva

Grupo Foro de Ciudadanos:

D^a María Ana Lopez Montes
D. Salvador Villar Marina
D. Ramón Liñero Pando
D. Iván Solares Miyar
D^a Gema Arce González

Grupo Socialista:

D. Javier García Bedriñana
D^a Lorena Villar Sánchez

Grupo Mixto:

D. Fernando Pando Navarro

Concejales no adscritos:

D. Ricardo Pérez Rodríguez
D. José Manuel Tuero Muslera
D^a M^a Mercedes Meana Gómez

Excusa su asistencia: D. Andrés Buznego González

Está presente la Sra. Interventora, D^a M^a Ángela Arcos Cuetos.

Actúa de Secretaria la funcionaria Paula Soto Agüera

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se ACUERDA, por unanimidad, aprobar el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 30 de mayo de 2012.-

Acto seguido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento Orgánico Municipal, el Sr. Presidente pregunta si algún grupo desea proponer la inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, de algún no comprendido en el que se acompañó a la convocatoria y que no tenga cabida en ruegos y preguntas.-

El Sr. García Bedriñana, por el Grupo Socialista propone la inclusión de la siguiente moción:

MOCIÓN DE URGENCIA SOLICITANDO EL TRAMITE DE URGENCIA PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL EN EVITACION DE LOS VERTIDOS DETECTADOS A LA RIA DE VILLAVICIOSA.-

Por la Secretaria de la sesión se da lectura al texto íntegro de la moción.-

El Sr. García Bedriñana, por el Grupo Socialista, explica que ya en Comisión de Urbanismo preguntó por este asunto, concretamente si el equipo de gobierno pretendía solicitar la urgencia para la realización de esta obra. Por otro lado y en relación a la urgencia de la moción explica que el cierre cautelar total de la Ría de Villaviciosa se publicó en el BOPA de 25/6/2012, después de convocatoria de esta sesión.-

El Sr. Alcalde informa que el proyecto para llevar a cabo las obras ya está encargado, que se encuentra en tramitación un expediente de modificación de créditos para poder hacer frente a las obras y, por último, explica que la competencia para llevar a cabo la contratación de las mismas, es la Junta de Gobierno Local, no el Pleno Municipal.-

Con autorización de la Presidencia, la Sra. Interventora amplía esta información diciendo que está pendiente de publicarse el anuncio de aprobación definitiva de la modificación de créditos necesaria para hacer frente a esta obra. Por otro lado dice que, por razón de la cuantía, el órgano contratante de estas obras es la Junta de Gobierno Local, con lo que esta moción puede considerarse como un ruego a la Junta de Gobierno. No obstante, la declaración de urgencia no suprime la necesidad de elaborar un proyecto técnico y unos pliegos de prescripciones administrativas; como máximo reduce los plazos en la tramitación a la mitad.

El Sr. Alcalde, por todo lo expuesto, anticipa el voto contrario a la urgencia de esta moción. Añade que este Ayuntamiento va a invertir 289.000 euros en esta obra y se pregunta cuánto va a invertir el gobierno regional, ahora del PSOE, en ella.

El Sr. García Bedriñana replica que el Gobierno de la Nación, con el Sr. Aznar, del Partido Popular, al frente, invirtió cero euros en Villaviciosa.-

El Sr. Tuero Muslera, Concejal no adscrito, anticipa la abstención de los Concejales no adscritos en este asunto pues considera que se está utilizando a un colectivo para tirarse basura unos grupos políticos a otros y él, personalmente, no participa en ello. Añade que estamos ante un colectivo que está cotizando a la Seguridad Social pero no tiene ingresos por la paralización de su actividad como es el caso de otros colectivos donde se les compensa por paros biológicos. Esta cuestión se debería plantear pero desde otras instancias más procedentes como, entiende, es el caso de la Cofradía de Pescadores y el Ayuntamiento apoyar esta iniciativa. Por otro lado, se está rompiendo el protocolo para presentar mociones, recientemente aprobado.

El Sr. Pando Navarro, por el Grupo Mixto, dice que no se gustan las mociones de urgencia, quiere que los asuntos que se traten en Pleno sean previamente debatidos en las Comisiones Informativas. Que no tuvo tiempo a leer la moción. Su voto será negativo a la declaración de urgencia pues es un asunto ya debatido con anterioridad.

El Sr. García Bedriñana reitera que fue el pasado día 25 de junio cuando se dispuso el cierre cautelar total de la zona de producción de la Ría de Villaviciosa.

El Sr. Alcalde pregunta si con anterioridad a esta fecha este asunto no era urgente.

El Sr. García Bedriñana replica que siempre lo fue pero que ahora lo es más.

El Sr. Villar Marina, por el Grupo Foro de Ciudadanos, dice que su grupo votará si a la declaración de urgencia de este asunto, sin objeción al informe de la Sra. Interventora por lo que puede considerarse como una declaración de intenciones hacia un sector afectado. Sobre la urgencia del asunto cree que sí y se pregunta qué más hace falta para que este asunto sea urgente porque si esta obra ya se conocía como necesaria, porqué no se incluyó este gasto en el borrador de proyecto ordinario para 2012.-

Sobre el comentario del Sr. Tuero Muslera de tirar basura unos grupos a otros, no van a entrar en discusión. Esta obra es una promesa del anterior gobierno regional, aprobado por Foro en el anterior Gobierno Regional y ahora, con el Sr. Alcalde como diputado, debería ser él quien lo plantease ante el Principado de Asturias.

El Pleno ACUERDA, por mayoría, con los votos favorables de la Sra. López Montes, los Sres. Villar Marina, Liñero Pando y Solares Miyar, la Sra. Arce González, el Sr. García Bedriñana y la Sra. Villar Sánchez (total 7 votos a favor), los votos contrarios de la Sra. Faya Alonso, el Sr. González González, la Sra. Fernández Fresno, los Sres. Suárez Riva y Pando Navarro y el Sr. Alcalde (total 6 votos en contra) y la abstención de los Sres. Tuero Muslera y Pérez Rodríguez y la Sra. Meana Gómez (total 3 abstenciones), aprobar la inclusión en el orden del día de la referida moción.-

La Sra. López Montes, por el Grupo Foro de Ciudadanos, propone la inclusión de la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO FORO DE CIUDADANOS SOBRE CONVENIO DE GESTION DE LOS CAMPOS DE FUTBOL MUNICIPALES CON EL C.D. LEALTAD.-

Por la Secretaria de la sesión se da lectura al texto íntegro de la moción, del siguiente tenor literal:

“D. Iván Solares Miyar, con DNI 53505487-N, concejal del grupo municipal de FAC en el Ayuntamiento de Villaviciosa, actuando en nombre y representación del mismo y de los ediles que lo conforman, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

EXPONE:

Ante el conocimiento de la moción presentada y registrada por el Club Deportivo Lealtad el día 21 de Junio de 2012 en el Ayuntamiento hace suya la moción en iguales términos:

MOCIÓN

Como se pudo comprobar tras distintas comparencias en la Comisión Informativa de Deportes no existe otra entidad deportiva futbolística en el Concejo, que pueda asumir el mantenimiento de las instalaciones.

Cabría pues la firma de un convenio entre Ayuntamiento y el Club Deportivo Lealtad que recogiera tanto condiciones técnicas y equipo de actividades como obligaciones del club.

Incluso el convenio podría recoger obligaciones para el club de tipo económico, por las que el Club repercutiera ingresos en el Ayuntamiento del estilo de las que se recogen en convenios de otros municipios (derechos de formación, venta de entradas, alquileres de horas libres, organización de eventos...)

El convenio podría ser firmado por un periodo de 5 años y, dado que el Club estima los gastos anuales en los que incurre en 7600 €, a lo que habría que añadir el gasto en energía eléctrica más la contratación de personal, por lo que propone una contraprestación económica de 20000€ anuales, que podría reordenarse del siguiente modo:

35000 € a la firma del convenio

16250 € durante las cuatro anualidades siguientes

Siendo necesario por parte del club devolver la parte proporcional de la primera anualidad en caso de que no concluyan los cinco años de convenio.

Por todo ello, se someten a la consideración del pleno los siguientes

ACUERDOS

- Que una vez liquidada la deuda del club que en la actualidad lo impide, se firme un convenio por cinco años con el Club Deportivo Lealtad para el mantenimiento de los campos y la ejecución de actividad deportiva en las condiciones expuestas;
- Que este convenio lleve parejo un seguimiento que puede hacerse efectivo a través de la propia Comisión de Deportes o de una comisión específica al efecto;
- Que se otorgue al Club una contraprestación económica que, para adecuarse a las necesidades actuales del club, se reorganice durante los cinco años de la siguiente forma:

35.000 € a la firma, 16.250 € en las cuatro restantes anualidades (el equivalente a 20.000 € anuales)

- El Club Deportivo Lealtad en colaboración con la empresa Rodiles Sport se compromete a organizar un mínimo de tres torneos anuales en los que Villaviciosa de beneficiaria de la asistencia de gente, así como cualquier evento en el que podamos ser útiles y el Ayuntamiento crea conveniente.

Y SOLICITA: que sea incluida como Moción de Urgencia en el Pleno Municipal a celebrar el próximo miércoles 27 de Junio de 2012“

Se da cuenta, asimismo, de la enmienda de adicción que presenta el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Javier García Bedriñana, en los siguientes términos:

“D. JAVIER GARCÍA BEDRIÑANA, con DNI 5.2613541-Y, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villaviciosa, al amparo de lo dispuesto en el art.97.5 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, EXPONE AL PLENO

Que conocida la moción que presenta al Pleno el Grupo Municipal de Foro Asturias, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICCIÓN:

INCORPORAR JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Debería de añadirse al inicio una exposición de motivos de la urgencia. Se propone lo siguiente: “La urgencia viene determinada por la gravísima situación económica a la que tiene que hacer frente el Club, tal y como ha expuesto la actual directiva ante los responsables del gobierno local, que por otra parte, son conocedores desde hace tiempo de la situación económica del CD Lealtad; en la propia Comisión de Deportes; y en los escritos presentados por el Presidente del Club ante este Ayuntamiento. Y por las graves consecuencias que podrían derivarse para el Club, si en el próximo mes de julio no se da solución a las deudas más apremiantes, cuyo origen, ya ha sido acreditado ante este Ayuntamiento.”

INCORPORAR AL TEXTO DE ACUERDO

Debería de añadirse en el apartado de acuerdos, un párrafo final “Todo lo anterior, se plantea ante la situación de excepcionalidad económica que atraviesa el CD Lealtad, y dada su importancia y trascendencia en los ordenes deportivo, económico y social para el Concejo de Villaviciosa, y se entiende sin perjuicio de la necesidad de dar cumplimiento a todos los trámites y requisitos que legalmente procedan para la formalización de los oportunos acuerdos y convenios con el Ayuntamiento de Villaviciosa”

El Sr. Solares Miyar, por el Grupo Foro de Ciudadanos y como argumento a la inclusión de la moción con carácter de urgencia, dice que una vez presentado en comisión de Cultura y Deportes nuestra propuesta de convenio con el club, se quedó en tratar el tema con la máxima celeridad, sin por el momento haber tenido noticias al respecto de ningún grupo político ni de los concejales no adscritos, de ahí que hayamos hecho acopio de la moción presentada por el club, para que fuera tratada en el pleno.

Dicho esto, proponemos este convenio por varias razones de peso:

El convenio presentado es claramente provechoso y beneficioso para ambas partes, para el club porque está pasando por una situación económica muy delicada, casi límite, y para el Ayuntamiento, ya que a través de este convenio se ahorran 10.000 euros en los próximos 5 años sobre lo que el club venía recibiendo estos últimos años y se soluciona el problema con el que el consistorio se encontraría si tuviera que mantener los campos municipales, con el coste que eso supondría para sus arcas. Debemos recalcar que se trata de un convenio, con unos derechos y unos deberes para ambas partes, nunca se habla de una ayuda o subvención nominativa.

Tenemos como ejemplo otros municipios que ante situaciones similares si han apoyado a sus equipos, véase últimamente el ayuntamiento de Gijón con Mareo o más recientemente Oviedo, donde el Sr. Caunedo, alcalde del PP, acaba de inyectar 2 millones de euros al real Oviedo, abocado a su desaparición.

Ante el informe desfavorable en este caso de intervención, decir que en otras ocasiones hemos sacado adelante cuestiones que también han venido informadas desfavorables por los servicios económicos, técnicos o jurídicos. No voy a entrar a valorar todas pero podrían citarse varias aprobadas en esta misma sala en sesión plenaria. De igual modo el equipo de gobierno ha llevado a cabo 46 reparos de intervención durante el ejercicio de 2011.

Dicho convenio propone también un seguimiento desde la Comisión de Deportes, lo que da cuenta de la buena voluntad del Club y el régimen de transparencia tanto económica como de gestión que quiere llevar el club.

En la moción que presenta el Lealtad y hace suya Foro, que es posterior a la carta a la que alude el informe se deja claro que el convenio se hará posteriormente a que el club haya liquidado la deuda con la administración.

Recordar también que las modificaciones presupuestarias son competencia del Pleno y depende de su voluntad política.

Me pregunto que con qué argumentación va este ayuntamiento a plantear cualquier otra modificación a partir de ahora. Tengan en cuenta que la argumentación que utilizan aquí tendrá que ser la misma que en sucesivas proposiciones.

El Club Lealtad es una marca “Villaviciosa” que lleva nuestro concejo allá donde va, ahora por Asturias pero también a veces fuera de nuestra región, y de la que todos hemos estado orgullosos hasta ahora por encima de partidismos y nuestro deseo sería que no hiciéramos partidismos de esta cuestión y votáramos todos a favor de apoyarlo por encima de intereses personales o amiguismos. La nueva directiva fue fruto de unas elecciones democráticas internas y Foro hubiera apoyado a esta o cualquier otra directiva que hubiera presentado unas condiciones tan de sentido común como estas. Donde, como ya indiqué antes, no solo se pide menor colaboración que en los años anteriores, sino que se está dispuesto a dar más prestaciones.

Por eso, pedimos que se considere lo expuesto y que seamos capaces de llevar esto adelante entre todos dando ejemplo de unión por el beneficio de Villaviciosa.

Todos sabemos que apoyar al Club Lealtad o no hacerlo es cuestión de voluntad y les pedimos encarecidamente un gesto de generosidad para que esta propuesta sea aceptada por unanimidad.

El Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito, expone que interpretar la urgencia de este asunto para ser tratado en este pleno es difícil; no obstante, votará a favor de que esta moción sea debatida pues se ha presentado en tiempo y forma.

El Sr. Pando Navarro, por el Grupo Mixto, al igual que expuso el Sr. Tuero Muslera, dice que votará a favor de debatir la moción en este Pleno al estar presentada en el plazo reglamentario.

El Sr. García Bedriñana, por el Grupo Socialista, apoya la declaración de urgencia.-

El Sr. Alcalde dice que su grupo también vota a favor de incluir este asunto en el orden del día de hoy a pesar de que el propio Grupo Foro de Ciudadanos reconoce en su moción que no es un asunto urgente, cuando dice: "...como se pudo comprobar tras distintas comparencias en la Comisión Informativa...", así como "...que una vez liquidada la deuda del club que en la actualidad lo impide...."

El Pleno ACUERDA, por unanimidad, aprobar la inclusión en el orden del día de la referida moción.-

El Sr. Alcalde expone que la Asociación Cultural "Primer Desembarco de Carlos V" le ha solicitado apoyo para avalar su solicitud de clasificación de "Fiesta de Interés Turístico del principado de Asturias". Con fecha 25 de mayo de 2012 les ha firmado un informe favorable a dicha declaración pero ahora solicitan la adopción de acuerdo en similares términos por parte de la Corporación Municipal.-

El Pleno ACUERDA, por unanimidad, aprobar la inclusión en el orden del día del referido asunto.-

2.- SOLICITUD DE APOYO A LA CANDIDATURA DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE DONANTES DE SANGRE, A LOS PREMIOS PRÍNCIPE DE ASTURIAS DE LA CONCORDIA.-

La Corporación ACUERDA, por unanimidad, aprobar el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Sanidad, de la Mujer y Políticas de Igualdad y Participación Ciudadana de 15 de junio de 2012:

"La Comisión ACUERDA, por unanimidad, dictaminar el expediente en el sentido de apoyar a la Federación Española de Donantes de Sangre a la candidatura de la misma a los Premios Príncipe de la Concordia 2012".-

3.- SUPRESION DE PLENOS ORDINARIOS DE SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE.-

Se da cuenta de la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Personal de 19 de junio de 2012, sobre supresión de Plenos ordinarios de Septiembre y Diciembre.-

La Secretaria de la sesión da lectura seguidamente a alternativa al dictamen presentado ante el Pleno Municipal por el portavoz del Grupo Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que respecto al punto nº 3 del orden del día del Pleno, relativo a supresión de plenos ordinarios septiembre y diciembre, que se someterá a la votación del Pleno, al amparo de lo dispuesto en el art **Artículo 97.** Del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.(ROF), “A los efectos del desarrollo de las sesiones y para definir el carácter de las intervenciones de los miembros de la Corporación, se utilizará la siguiente terminología: Enmienda, es la propuesta de modificación de un dictamen o proposición presentada por cualquier miembro, mediante escrito presentado al Presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto.”, SE PROPONE la modificación del dictamen de la Comisión, de acuerdo a la siguiente propuesta, supone enmienda a la totalidad:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el pleno celebrado el 15 de julio de 2011, se acordó el régimen de sesiones ordinarias del pleno, mediante una enmienda presentada por este Grupo Socialista a la propuesta del Sr. Alcalde. El Grupo Municipal Socialista defendió el actual régimen de sesiones, una vez al mes, porque *“es una apuesta del Grupo Socialista ya desde el anterior mandato. Si se examina con detenimiento el número de sesiones celebradas durante los años 2007 a 2011, se puede comprobar que, celebrando las sesiones con periodicidad mensual, lo único que sucede es que se evitan las sesiones extraordinarias, además de agilizar el movimiento de las Comisiones Informativas. Recuerda que la celebración de una sesión cada dos meses es el mínimo que exige la Ley. Sostiene que es necesario una mayor implicación y trabajo de los Concejales, que acabe con la parálisis en que se encuentra Villaviciosa y a estas razones obedece la enmienda de su Grupo, la cual, como se verá, no implica mayor gasto.”*

Entendemos, como entonces, necesaria esta medida, en atención a la situación política de gobierno de una fuerza política, el PP, al que los vecinos no le otorgaron en las elecciones una mayoría absoluta, y que por tanto, está obligado a proponer acuerdos en este pleno. Al mismo tiempo, al tratarse de un gobierno en minoría, es necesario el ejercicio de un control democrático a sus decisiones, que sólo puede ejercerse a través del Pleno.

Este Grupo Municipal, que entonces estaba formado por cinco concejales, sigue pensando lo mismo, y no alcanza a ver las razones por las que se pretende iniciar un camino de revisión de esta medida acordada en el Pleno a propuesta de los cinco concejales del Grupo Socialista

Entendemos las razones de coincidencia en septiembre, con los actos de las fiestas del Portal y en diciembre con las festividades de navidad, pero tanto septiembre como diciembre tienen fechas suficientes a las que se podría mover la fecha del pleno ordinario, sin acudir a su supresión, salvo lo que se pretenda es abrir la vía que ya intentó el Sr. Alcalde en la sesión del 15 de julio de limitar en lo posible la celebración de plenos ordinarios

Se propone como alternativa al dictamen:

Que ante la coincidencia con fechas festivas de los plenos ordinarios de septiembre y diciembre de 2012, se traslade la celebración de dichos plenos a los días de los referidos meses en que se acuerde en reunión de Junta de Portavoces “

El Sr. Alcalde dice que la alternativa del Grupo Socialista corresponde a un voto desfavorable a su propuesta.

El Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito, dice que no apoya la propuesta dado que precisamente el mes de septiembre es donde se suelen revisar las ordenanzas municipales y en diciembre los presupuestos anuales. Añade que, por ejemplo, agosto es un mes prácticamente inhábil para la Administración. Su Grupo propone modificar la propuesta a favor de suprimir el pleno ordinario del mes de Agosto.

El Sr. Pando Navarro, por el Grupo Mixto, dice estar de acuerdo con el cambio propuesto del grupo de los no adscritos suprimiendo las comisiones y el pleno ordinario del mes de agosto prácticamente inhábil, añadiendo que ante una urgencia siempre queda la posibilidad de hacer un pleno extraordinario. Por todo ello su voto es a favor de la propuesta de los concejales no adscritos.

Interviene el Sr. García Bedriñana, por el Grupo Socialista y, en primer lugar, manifiesta su sorpresa al observar un acuerdo interno entre el Grupo Mixto y los concejales no adscritos. Anticipa su voto contrario a la propuesta ya que el municipio es muy grande y, además, es necesario rendir cuenta al resto de los partidos. Entiende la coincidencia de las fiestas del Portal y las de Navidad en los meses de septiembre y diciembre pero considera que el mes tiene muchos días y, si el Pleno no se puede celebrar en una fecha determinada, que se celebre en otra.

La Sra. López Montes, por el Grupo Foro de Ciudadanos, muestra su extrañeza a que el concejal del Grupo Mixto llegue a este Pleno con su opinión, por escrito, de una propuesta verbal que acaba de hacer el concejal no adscrito Sr. Tuero Muslera.

Recuerda la Sra. López Montes que en julio de 2011 el Grupo Socialista enmendó una propuesta de la Alcaldía para celebrar plenos con carácter bimensual. Enmienda que fue apoyada por su Grupo. Considera que el equipo de gobierno, ahora en minoría, necesita control y fiscalización desde la oposición

El Sr. Alcalde explica que las Comisiones Informativas son el lugar adecuado para llegar a consensos y, sobre las conclusiones del Grupo Socialista de la existencia de un acuerdo interno, considera que no es así.

Continúa su intervención el Sr. Alcalde diciendo que en esta Corporación existen concejales que repiten mandato, como es el caso de D^a Ana Carmen Fernández Fresno, que apoya la celebración de plenos bimensuales, como en la anterior Corporación y, sin embargo, otros concejales, como es el caso de D^a Ana López Montes y D. Ramón Liñero Pando que, si bien hace cuatro años aprobaron la celebración de plenos bimensuales, no entiende porque ahora no lo aceptan y solicitan el carácter mensual.

La Sra. López Montes, por alusiones, dice que tal vez por no estar conforme con los criterios de su anterior grupo es el motivo por el que haya pasado ahora a otro grupo.

El Sr. Alcalde fundamenta su propuesta, primero, por un ahorro a las arcas municipales y, segundo, por desbloquear el trabajo de la Secretaría Municipal. A la vista de lo expuesto por todos los grupos, cambia su propuesta de “supresión de plenos ordinarios de septiembre y diciembre” a

“supresión del pleno ordinario de agosto” dado que, al menos, ahorran la mitad de lo que inicialmente había propuesto y la somete a votación.-

El Pleno ACUERDA, por mayoría, con los votos a favor la Sra. Faya Alonso, el Sr. González González, la Sra. Fernández Fresno, los Sres. Suárez Riva, Pando Navarro, Tuero Muslera y Pérez Rodríguez, la Sra. Meana Gómez y el Sr. Alcalde (total 9 votos a favor), no se produce ninguna abstención y los votos contrarios de la Sra. López Montes, los Sres. Villar Marina, Liñero Pando y Solares Miyar, la Sra. Arce González, el Sr. García Bedriñana y la Sra. Villar Sánchez (total 7 votos en contra), aprobar la supresión del pleno ordinario de agosto.-

4.- MOCION EN APOYO A LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR DE LA REGULACION DE LA DACION EN PAGO, DE PARALIZACION DE DESHAUCIO Y DE ALQUILER SOCIAL.-

El Pleno ACUERDA, por unanimidad, dar su aprobación al dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Obras, Servicios y Personal de 19 de junio de 2012, aprobando la moción de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Villaviciosa, de apoyo a la iniciativa legislativa popular de la regulación de la dación en pago, de paralización de desahucios y de alquiler social y, consecuentemente, la adopción de los siguientes acuerdos:

“Primero.- Dar su apoyo al proceso de recogida de firmas que haga posible la discusión parlamentaria de una reforma de la Ley a través de la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) con el fin de regular la dación en pago con efectos retroactivos, una moratoria inmediata de los desahucios y la reconversión de las hipotecas en alquiler social, como medida de mínimos destinada a garantizar el derecho a la vivienda de las personas afectadas por las ejecuciones hipotecarias.

Segundo.- Facilitar el proceso de recogida de firmas de las personas y entidades en el municipio.

Tercero.- Hacer público este acuerdo en el concejo a través de las vías de comunicación ordinarias de que dispone el consistorio.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo con notificaciones personales a la Federación de Asociaciones de Vecinos de Villaviciosa, a la Confederación de Asociaciones de Asturias (CAVASTUR), a la Confederación Estatal de Asociaciones Vecinales (CEAV), así como enviar copia escaneada del presente acuerdo a la comisión promotora de la Iniciativa Legislativa Popular de regulación de la dación en pago, de alquiler social y de paralización de desahucios a la dirección electrónica: contacto@quenotehipotequenlavid.org”.-

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito, muestra su apoyo a la iniciativa.

El Sr. Pando Navarro, del Grupo Mixto, da su apoyo al proceso de recogida de firmas para que sea posible la discusión parlamentaria y la modificación de la Ley a través de la iniciativa legislativa popular, regulando la dación en pago con efectos retroactivos, moratoria a los desahucios

y la reconversión de las hipotecas en alquiler social. Por ello, su voto será a favor del apoyo a la iniciativa.

El Sr. García Bedriñana, por el Grupo Socialista, apoya también esta propuesta y recuerda que el Partido Popular, el pasado 6 de marzo, no la apoyó.

La Sra. López Montes, por el Grupo Foro de Ciudadanos, muestra su conformidad al apoyo a la paralización de desahucios y de alquiler social.

El Sr. Alcalde apoya también la propuesta pero expone que habrá que estudiar profundamente el asunto que puede producir quiebras económicas de países por estrategias de compra-venta, poniendo el ejemplo que un propietario de una vivienda que había comprado en 100 millones, al observar que ha bajado sustancialmente su valor, al comprobar que la vivienda del vecino vale 70 millones, puede dejar que el banco se la embargue por su valor inicial para así compensar los 30 millones de diferencia de valor.-

5.- MODIFICACION ORDENANZA FISCAL 3.18 REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.-

La Corporación ACUERDA, por unanimidad aprobar el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, de de 20 de junio de 2012:

“Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes sobre modificación de la Ordenanza Fiscal 3.18, Reguladora de la Tasa por la utilización de las instalaciones deportivas municipales, informada favorablemente por la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes en sesión celebrada el día 15 de junio de 2012 y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la necesidad de potenciar el uso de las instalaciones deportivas por parte de los menores del concejo de Villaviciosa.

Visto que dicha Ordenanza ya contempla una tarifa reducida del 60% para los menores de 15 años en los apartados de uso de la cancha de bádminton, canchas de tenis y padel así como ping-pong.

Considerando que dicha labor de fomento se conseguiría aplicando también dicha tarifa reducida del 60% a los usos de la pista central y módulo deportivo.

Visto que según el artículo 10.c de los Estatutos de este Patronato es competencia de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes la aprobación de los proyectos de Ordenanza, por la presente, la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes eleva la siguiente propuesta al Pleno Municipal:

1. Informar favorablemente las siguientes modificaciones de la Ordenanza Fiscal_3.18 REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES:

Artículo 4º.- Cuota tributaria.

Las cuotas tributarias se determinarán de conformidad con las siguientes tarifas:

TARIFA 1. POR UTILIZACION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

<i>CONCEPTO</i>	<i>Euros</i>
<i>Pista central</i>	<i>19,20</i>
<i>Pista central (clubes deportivos con grupos de más de 20 menores de 15 años)</i>	<i>7,70</i>
<i>Módulo Deportivo/Tatami</i>	<i>8,80</i>
<i>Módulo Deportivo/Tatami (clubes deportivos con grupos de más de 20 menores de 15 años)</i>	<i>3,50</i>

Disposiciones finales

*Segunda.- La presente Ordenanza Fiscal, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día *****, entrará en vigor el primer día del mes siguiente al de su publicación en el BOPA, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.*

2.- Someter dichas modificaciones a un trámite de información pública, durante el plazo de treinta días desde la publicación del anuncio indicativo correspondiente en el BOPA, debiendo publicarse, además, en un diario de los de mayor tirada de la región. De no producirse reclamaciones el acuerdo provisional se elevará a definitivo, no entrando en vigor hasta que no se produzca la publicación del texto modificado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias”.-

La Comisión ACUERDA, por unanimidad, dictaminar favorablemente la modificación de la Ordenanza Fiscal 3.18, en los términos acordados por la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes y, en consecuencia, proponer al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal 3.18, Reguladora de la Tasa por la utilización de las instalaciones deportivas municipales conforme a la Propuesta de la Presidencia, informada por la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes.

Segundo.- Someter el expediente a información pública, por espacio de treinta días hábiles, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en un diario de los de mayor difusión de la provincia y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, a efectos de que, durante el plazo indicado, que comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de Acuerdo Plenario.

Cuarto.- En todo caso el Acuerdo Definitivo y el texto íntegro de la modificación de la ordenanza se publicarán en el Boletín Oficial del Principado de Asturias”.-

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito, apoya la propuesta que ve como una apuesta por bonificar a los jóvenes de Villaviciosa.

El Sr. García Bedriñana, por el Grupo Socialista, apoya también la propuesta, que supone una reducción de costes a colectivos con muchos niños.

El Sr. González González, por el Grupo Popular, dice que la propuesta es una forma de fomentar el deporte, especialmente a jóvenes de Villaviciosa; que actualmente el mayor uso de las instalaciones lo es por el C.D. Lealtad y que supone una rebaja del 60% de la cuota tributaria.

6.- RELACIÓN 5/2012 DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y DEL PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, ADOPTADAS ENTRE EL 16 DE MAYO Y EL 15 DE JUNIO DE 2012.-

La Corporación queda ENTERADA de la Relación 5/2012, de Resoluciones adoptadas por la Alcaldía y por las Presidencias de los Patronatos Municipal de Deportes y de Servicios Sociales, entre el 16 de mayo y el 15 de junio de 2012.-

El Sr. Alcalde somete a consideración de la Corporación la renuncia del concejal D. José Manuel Suárez Riva.

La Sra. López Montes expone que existe el precedente de dejar intervenir a una concejala que también renunciaba a su cargo, en el pleno en que se daba cuenta de su renuncia, en asuntos fuera del orden del día, por lo que solicita que se siga el mismo criterio en esta ocasión.

El Sr. Alcalde dice que deberá ser el propio Concejal quien manifieste su voluntad.

El Sr. Suárez Riva muestra su interés en votar en dichos asuntos.

El Sr. Alcalde altera el orden de los asuntos e intercala el debate y votación de las mociones de urgencia, previo a la toma de razón de la renuncia del Sr. Suárez Riva.

7.- SOBREVENIDOS.-

MOCIÓN DE URGENCIA SOLICITANDO EL TRAMITE DE URGENCIA PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL EN EVITACION DE LOS VERTIDOS DETECTADOS A LA RIA DE VILLAVICIOSA.-

La Corporación ACUERDA, por mayoría, con los votos favorables de la Sra. López Montes, los Sres. Villar Marina, Liñero Pando y Solares Miyar, la Sra. Arce González, el Sr. García Bedriñana y la Sra. Villar Sánchez (total 7 votos a favor), los votos contrarios de la Sra. Faya Alonso, el Sr. González González, la Sra. Fernández Fresno, los Sres. Suárez Riva y Pando Navarro y el Sr. Alcalde (total 6 votos en contra) y la abstención de los Sres. Tuero Muslera y Pérez Rodríguez y la Sra. Meana Gómez (total 3 abstenciones), aprobar la siguiente moción del Grupo Socialista solicitando el trámite de urgencia para la ejecución de las obras de competencia municipal en evitación de los vertidos detectados a la Ría de Villaviciosa:

“D. JAVIER GARCÍA BEDRIÑANA, con DNI 5.2613541-Y, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villaviciosa, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (*Artículo 82. 3. y Artículo 91. 4*) Y de conformidad con el acuerdo de 18 de abril de 2011 de la Comisión de Obras,

EXPONE AL PLENO

Que se presenta al Pleno la presente moción, que ruega sea debatida, previa declaración de urgencia

Justificación de la urgencia y exposición de motivos

El **BOPA de este lunes, 25 junio** (por tanto, 48 horas antes de este Pleno), publicó la Resolución de 15 de junio de 2012, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, *por la que se dispone el cierre cautelar total de la zona de producción de moluscos bivalvos, y se prohíbe la actividad extractiva dentro del Plan de Explotación de Moluscos Bivalvos de la ría de Villaviciosa.*

Se confirma así, de manera oficial, el **agravamiento de la situación de contaminación de la Ría de Villaviciosa** que este Grupo Municipal denunció y trajo a este Pleno ya hace meses mediante una moción cuya urgencia fue rechazada con el voto del PP y de otros grupos municipales. Se trajo aquella iniciativa porque la Consejería de Agroganadería acababa de acordar el cierre cautelar de la actividad marisquera en la ría de Villaviciosa el 18 de noviembre tras la detección de niveles de contaminación por encima de lo normal (contaminación por E. coli). Ya entonces, obraban en poder del Sr. Alcalde, informes técnicos, luego conocidos por este Grupo Municipal que confirmaban las zonas en la que se producen los vertidos y recuerda cuáles son las instalaciones de competencia autonómica. Según este informe, los vertidos que afectan a la ría de Villaviciosa proceden de la red municipal de saneamiento y alcantarillado. Los tres puntos de vertido son El Salín, Les Colomines y La Barquerina, y añade que muchas de estas deficiencias tienen que ver con las recientes actuaciones urbanísticas sobre la red de saneamiento y alcantarillado municipal preexistente, que se traducen en evidentes problemas de mantenimiento en un aliviadero de la zona de El Salín, la rotura de un pozo en la zona de Les Colomines y un colector municipal ejecutado con la urbanización de La Barquerina.

Decíamos en aquella propuesta que: *“De no adoptar medidas urgentes, para que la calidad de las aguas sea la adecuada durante el mes de mayo, se hace peligrar la próxima campaña de extracción”*

Desgraciadamente, ahora nos enfrentamos a una situación peor, y los primeros perjudicados como ya se señalaba entonces, son quienes viven directamente de la Ría, los mariscadores, pero también los valores ambientales extraordinarios de la Ría y la economía del municipio de Villaviciosa.

Ya en las anteriores iniciativas, señalamos cuales con las competencias de cada administración en materia, repartidas entre los Ayuntamientos y las Comunidades Autónomas, sin perjuicio de las competencias y la cooperación del Estado. En lo que se refiere al municipio, el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local, en el párrafo 2º indica la relación de competencias que el municipio deberá ejercer como organismo gestor a escala local, en los términos de la legislación del Estado y de las comunidades autónomas, incluyendo como tales: *Protección del medio ambiente y el suministro de agua ...tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales*. En el ámbito del Principado de Asturias, la Ley 1/1994, de 21 de febrero, sobre abastecimiento y saneamiento de aguas en el Principado de Asturias, delimita en su capítulo II, las competencias de las dos administraciones

Artículo 3. Competencia de los concejos.

1. De acuerdo con la normativa vigente, corresponde a los concejos como competencias propias, con sujeción a la planificación general establecida por el Principado de Asturias, prestar por sí mismos o asociados, los servicios de distribución de agua y alcantarillado. Asimismo prestan los servicios de aducción y depuración cuando éstos son de su titularidad.

2. En el marco de la planificación general establecida por el Principado y de acuerdo con sus competencias, corresponde a los Ayuntamientos:

- a. Aprobar los proyectos y realizar y gestionar las obras y los servicios definidos en el plan director de obras como de ámbito municipal.*
- b. Redactar y aprobar inicial y provisionalmente los proyectos de obras y de explotación de los servicios municipales, cuya aprobación definitiva corresponda a la Administración del Principado, de conformidad con los programas de ejecución del plan director de obras.*
- c. Realizar y gestionar de forma asociada con las restantes entidades locales afectadas, obras y servicios de ámbito territorial superior al de un término municipal.*
- d. Aprobar las tarifas de los servicios de su competencia.*
- e. Controlar los vertidos a la red municipal de alcantarillado.*

3. Los entes locales podrán ejecutar las obras de infraestructura y gestionar los servicios de su competencia en la materia objeto de la presente Ley por cualquiera de los modos establecidos en la legislación reguladora del régimen local.

Aunque inicialmente el equipo de gobierno declinó cualquier responsabilidad o competencia para acometer las obras que eviten los vertidos a la Ría, posteriormente, se anuncio en medios de comunicación que se acometerían diversas obras, en los puntos que ya habían sido señalados en los informes referidos por este Grupo Municipal en sus diversas iniciativas. .A tal fin, se tramitó el Expte de modificación de créditos 3/2012 para la ejecución de obras de

renovación colector general calle Cavanilles y eliminación de vertidos directos y conexión a colector, que contó con el voto favorable de este Grupo Municipal

POR TODO LO EXPUESTO, se propone al Pleno la adopción de acuerdo por el que:

Se acuerde el trámite de urgencia revisto en el Artículo 112. 1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para la ejecución de las obras de obras de renovación colector general calle Cavanilles y eliminación de vertidos directos y conexión a colector“.-

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito, anticipa la abstención pero quiere dejar claro que apoya a los mariscadores e insiste que el Pleno no es el órgano adecuado para defender sus derechos. Opina que debería ser la Cofradía de Pescadores quien les defendiesen, con el apoyo del Ayuntamiento. Califica la moción de demagógica.

El Sr. Pando Navarro, por el Grupo Mixto opina que el contenido de la moción no es urgente pero la solución al problema sí.

La Sra. Villar Sánchez, por el Grupo Socialista manifiesta que la moción plantea tramitar el expediente de contratación con carácter de urgencia.

La Sra. López Montes, por el Grupo Foro de Ciudadanos, anticipa el voto favorable a la moción de su grupo, aun a sabiendas que se trata de una declaración de intereses dado que el Pleno no es el órgano competente para adoptar este acuerdo.-

El Sr. Alcalde dice que estamos ante una propuesta demagógica y que los mariscadores descubrirán el engaño. La propuesta no dice nada nuevo tal como que el Gobierno Regional va a ofrecer un apoyo potente o que va a invertir mucho en Villaviciosa y se conformaría con que fuese los 600.000 euros anuales que Villaviciosa aporta anualmente al Principado en concepto de canon de saneamiento. Añade que el equipo de gobierno ya hizo gestiones en relación a sus cotizaciones a la Seguridad Social. Su grupo es sabedor de la prisa y los apoya. Votará en contra de la propuesta por calificarla de demagógica y porque no sirve para nada pues, como ya se expuso, el Pleno no es el órgano contratante, sino la Junta de Gobierno Local. No obstante quiere trasladar a los afectados que las obras se acometerán con urgencia.-

MOCIÓN DEL GRUPO FORO DE CIUDADANOS SOBRE CONVENIO DE GESTION DE LOS CAMPOS DE FUTBOL MUNICIPALES CON EL C.D. LEALTAD.-

Abierta deliberación plenaria previa a la adopción de este acuerdo, se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito, quiere diferenciar dos aspectos: primero, su apoyo al Lealtad y segundo, que fue jugador del Lealtad y en todos los equipos federados de Villaviciosa y considera que todos ellos tienen los mismos derechos, sin agravios comparativos.

Plantea su felicitación a los vecinos de Villaviciosa por disponer de las mejores instalaciones de Asturias en relación a Ayuntamientos similares. Considera que el mantenimiento de las instalaciones debe ser a cargo de quien las disfruta y que problemas económicos los hay en todos los colectivos. Recalca que el dinero público no se puede emplear en esto.

Continúa su intervención el Sr. Tuero Muslera diciendo que el Patronato Municipal de Deportes debería ser el gestor de todas las instalaciones. El puesto de Coordinador de Deportes tiene asignada la tarea de planificar y gestionar las instalaciones deportivas. Una instalación municipal no puede estar gestionada por una entidad particular. Hay siete deportistas que denuncian al Lealtad por impagos. El Lealtad ya recibe más subvención que ninguna otra asociación deportiva. No encontramos con 22.000 euros a favor del Lealtad y 3.000 a favor del Quintueles C.F. y a esto hay que añadir que en años atrás el C.D. Lealtad no tuvo reducción en la subvención a su favor y el resto de las asociaciones sí.

Rechaza rotundamente hacerse cargo a una deuda de 173.000 euros e insiste en que la gestión de las instalaciones debe pasar al Patronato Municipal de Deportes. Finaliza su intervención diciendo que existes informes económicos en contra por lo que anticipando su voto en contra. Lo considera una irresponsabilidad.

El Sr. Pando Navarro, por el Grupo Mixto dice que lo que se va a votar en este punto no es la trascendencia o importancia del Club Deportivo Lealtad como símbolo y estandarte de Villaviciosa. No votamos el sentimiento que despierta el Lealtad, del que yo mismo soy socio con el Nº 108 desde hace más de dos décadas. Hoy votamos si el Ayuntamiento ha de contraer la obligación y sentar el precedente de convertirse en proveedor financiero de una entidad privada que está en la situación actual por sus pésimos gestores.

Obligación este Ayuntamiento no la tiene más allá de la contraída en la política de apoyar a las entidades deportivas del concejo por los cauces establecidos y apoyar el deporte base. Que formaciones políticas apoyen un plan de ayuda creando una atmósfera de chantaje emocional, sólo esconde, tras el manto de la solidaridad y el sentimentalismo, la búsqueda de réditos electorales que no logran en las urnas.

Este apoyo político interesado en temas como el del Club Deportivo Lealtad, pero que se repiten todos los meses en los plenos con otros temas que tocan la fibra sensible del concejo, parecen buscar crear precedentes que más allá de un posible favor electoral, dejarían al Ayuntamiento rehén de peticiones similares por parte de otras entidades privadas apelando al sentimentalismo amén de ser un agravio comparativo para las mismas.

Este Ayuntamiento ya está apoyando al Lealtad y la solución no es aprobar un plan que sólo es un parche. Hemos de fiscalizar la gestión de las ayudas y preservar el deporte base, que por otra parte es sufragado por los padres. Si el Lealtad ha de descender por la mala gestión de sus dirigentes, que cumpla el castigo y se empiece un nuevo rumbo cuidando la escuela de fútbol para a medio – largo plazo volver a competir en la categoría.

Anticipa su voto en contra de la moción.

El Sr. García Bedriñana, por el Grupo Socialista, dice que este asunto ya fue tratado en diversas Comisiones Informativas de Deportes y de ellas salió con la sensación que se quería forzar la salida del anterior Presidente. El nuevo presidente dio un aire fresco al club al reunirse de gente joven y luchadora y en este momento está pidiendo ayuda para iniciar sus actividades.

Dice el Sr. García Bedriñana que se trata de un club histórico, representativo, con más de 160 niños en su escuela a los que está creando como personas. Esta semana se organizó un torneo con más de mil asistentes del resto de España. El Ayuntamiento debería apostar por el funcionamiento del Lealtad para traer gente a Villaviciosa. Considera este asunto como urgente porque hay un mes para hacer frente a elevados pagos.

La Sra. López Montes, del Grupo Foro de Ciudadanos y dice que va a ser práctica, que no va a valorar todas las subvenciones nominativas que el Ayuntamiento está concediendo anualmente. Dice que el contenido de su moción trata de intercalar intereses del club y del Ayuntamiento. Como este asunto, a pesar de haber sido tratado en la Comisión Informativa de Deporte, no se incluyó en el orden del día de hoy, la motiva como urgente.

Hasta el año 2011 el club tenía una subvención nominal de 22.000 euros y se hacía cargo del campo de hierba artificial. Para 2012 la subvención bajó a 18.000 euros. Ahora, pensaron en la firma de un convenio con una contraprestación de 20.000 euros anuales, que considera intermedia entre la del año pasado y el actual. Sobre agravios comparativos decir que no más que los de años atrás. Es una continuidad de lo existente pero formalizada por escrito.

Por otro lado y sobre la existencia de informes técnicos desfavorables añade que lo considera una simple voluntad de la Corporación, que ya hizo en ocasiones anteriores que se aprobaran otras cuestiones en contra de los informes técnicos, de los que recuerda, al menos, tres. Su moción propone que este año la contraprestación sea superior a los próximos ejercicios: 36.000 euros, de los que 18.000 ya estaban contemplados en el presupuesto municipal y considera que el resto se podían obtener de gastos presupuestados para 2012 que no se han llevado a cabo.

La Sra. Faya Alonso, portavoz del Grupo Popular dice que cree y piensa que todos los que hoy estamos aquí sentados en este Pleno, compartimos el fondo de su petición, pues el Club Deportivo Lealtad es nuestro embajador en Asturias y todos, o al menos una gran mayoría de este municipio deseamos que siga siendo eso, nuestro embajador por la geografía asturiana.

Sin embargo, y con los buenos deseos de todos, nos encontramos con una serie de problemas, no planteados por los políticos, pues todos deseamos lo mejor para el Club Lealtad, que nos superan en la legalidad.

No entramos a valorar las circunstancias que han llevado a este Club, representante de nuestra localidad, pues creemos eso compete a los socios del mismo, el por qué se encuentra en esta situación de precariedad.

Pero sí nosotros como representantes públicos de una Institución, como es el Ayuntamiento de Villaviciosa, también hemos de valorar el interés público general y la legalidad vigente.

Según parece, por lo que hemos leído en los medios de comunicación y nos hemos estado informando, el Club Lealtad tiene un grave problema de deudas acumuladas, no sólo con este Ayuntamiento, como también con el Principado de Asturias, llámese CANON de SANEAMIENTO, sino también con personas y Empresas, a quien se les debe dinero.

Nosotros desde el Ayuntamiento no vamos ni queremos valorar la gestión de ninguna Entidad que libremente ha hecho lo que creía más conveniente.

Dicho esto vamos a valorar la MOCIÓN de FORO, que creo les ha llevado más por la ansiedad y el rendimiento político, que por la legalidad.

Repito lo que he dicho antes, todos queremos ayudar al Lealtad pero hay un problema. Nosotros, los representantes políticos en este Ayuntamiento de todos los ciudadanos de Villaviciosa, no sólo tenemos que tener voluntad de defender lo nuestro, sino que hemos de hacerlo dentro de los cauces que la Ley nos impone.

Podríamos todos, pues todos queremos lo mejor para el Lealtad, aprobar y votar favorablemente estas muy buenas intenciones, que lo son de todos los que hoy estamos aquí, pero no se puede hacer.

Si algo tenemos que tener los políticos que nos eligen los ciudadanos, es ser respetuosos con la Ley. Si vulneramos la Ley hemos perdido toda la credibilidad ante los ciudadanos que nos han elegido.

Y lo que hoy propone el Grupo de FORO, en mi modesta opinión, creo que vulnera la Ley y eso sería un engaño y fraude a quienes, como he dicho antes, nos han votado para ser sus representantes y administradores del dinero público y esto no lo digo sin conocimiento de causa, lo digo porque este Equipo de Gobierno tiene un informe de la Intervención Municipal que dice textualmente:

1º.- El artículo 13.2 de la Ley 38/2003 determina los requisitos para obtener la condición de beneficiario de subvenciones y el apartado e) señala: “no hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias”. El CLUB DEPORTIVO LEALTAD no se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Villaviciosa, derivado de diversas obligaciones por tasas de abastecimiento de agua, alcantarillado, basura y utilización del polideportivo. Tampoco se encuentra al corriente en el pago del canon de saneamiento del Principado de Asturias que se liquida de forma conjunta con la tasa por abastecimiento de agua. Todo ello acompañado de los correspondientes recargos e intereses por la demora en el pago.

2º.- Esta Intervención ha informado reiteradamente en contra de los sucesivos convenios con el CLUB DEPORTIVO LEALTAD dado que no se acredita fehacientemente el carácter singular de la subvención propuesta.

3º.- No obstante, en las convocatorias establecidas por el Ayuntamiento de Villaviciosa (en concreto la convocatoria de subvenciones para actividades deportivas del ejercicio 2011) se señala que los tributos municipales no son subvencionables. Por ello, la financiación de los tributos municipales del CLUB DEPORTIVO LEALTAD supondría una discriminación no justificada. En ningún caso serán gastos subvencionables los intereses, recargos y sanciones administrativas.

Y ahora leo el resumen del informe:

1º.- El procedimiento para incrementar una subvención nominativa requiere, en primer lugar, una modificación presupuestaria (crédito extraordinario o suplemento de crédito).

2º.- El CLUB DEPORTIVO LEALTAD no cumple los requisitos determinados por la legislación en materia de subvenciones para ser beneficiario de una subvención nominativa.

Creo Señoras y Señores Concejales que estos párrafos que les he leído del informe de la Intervención Municipal, que es quien debe fiscalizar y controlar el gasto público de este Ayuntamiento, es lo suficientemente contundente, para que ampare nuestra decisión de no poder votar a favor de la propuesta de FORO, por ser ILEGAL y no ajustada a la Ley.

Reiteramos nuestro apoyo a Club Lealtad, pero Señoras y Señores Concejales no puede ser de esta manera que propone FORO.

Estamos abiertos a dialogar y ver de qué forma el Ayuntamiento puede atender y ayudar al Club Lealtad, pero eso sí, siempre dentro del marco legal.

Toma nuevamente la palabra el Sr. Tuero Muslera y dice que existen en el Ayuntamiento datos de que en los últimos 10 años se gastaron 1.098.000 euros de dinero público en instalaciones y subvenciones para favorecer al Lealtad y lo considera un trato preferente. Recalca que el Ayuntamiento sólo concede dos subvenciones nominativas al deporte y una de ellas es al Lealtad.

El Sr. Villar Marina, por el Grupo Foro de Ciudadanos, menciona la importancia que a las cosas les da el valor añadido y considera que el Lealtad dio este valor a Villaviciosa en estos 95 años de historia.

El Sr. García Bedriñana, sobre la existencia de excelentes instalaciones dice que no lo son tanto pues, por ejemplo, se gastaron 40.000 euros en unos malos vestuarios y no hay gradas.

Interviene el Sr. Alcalde y dice que el Ayuntamiento de Villaviciosa siempre apoyó al Lealtad y no hay ningún dato en contra. En anteriores Comisiones Informativas ya se dio cuenta de los problemas económicos del club y, sin embargo, con los presupuestos, aprobados por unanimidad, se rebajó la subvención anual al Lealtad.

Considera esta moción como una propuesta demagógica y torpemente electoralista. Es una propuesta irresponsable dada la actual situación económica de las administraciones públicas y, además, un agravio a otros colectivos y otros clubes con muchísima menos subvención.

La idea del Equipo de Gobierno es ayudar al Lealtad y especialmente apoyar a la Escuela de Fútbol que es lo único que funcionó en los últimos años al estar financiada por los padres. No está dispuesto a pagar fichajes de gente de fuera de Villaviciosa a costa del dinero de los padres del Concejo.

Anuncia el voto contrario a la aprobación de esta moción porque, a pesar de que la presenta Foro y contar que el apoyo del Grupo Socialista recuerda que la Dirección General de Deportes, con un Director General del Grupo Foro de Ciudadanos, dio al Club cero euros, a pesar de tener una previsión de subvención de 7.000 euros por el anterior gobierno regional y que se estima que este nuevo gobierno, del Grupo PSOE, la bajará a unos mil euros.

Considera que aprobar esta moción sería un agravio comparativo a otros clubes como es el de piragüismo que no cuenta con más instalaciones que una caseta prefabricada de chapa e incluso sin agua caliente. Por otro lado, no puede dar dinero para beneficiar a 350 socios que tiene el club cuando existen otros 14.700 vecinos, no socios, a los que se les apagará la luz por la noche para ahorrar dinero.

En lo que sí está de acuerdo es en la necesidad de la firma de un convenio y quiere dejar claro el apoyo del equipo de gobierno al club como se demuestra en el expediente aprobado hoy en Pleno de bajada en las tasas para uso del polideportivo por asociaciones con más de 20 menores de 15 años.

Por último insiste que no le gusta la demagogia barata y como muestra informa de la última reunión celebrada en MANCOSI, con su presidenta aquí presente, donde se aprobó no renovar una serie de contratos de personal por la falta de dinero y que hay trabajadores que se tienen que ir para casa pues perderán el empleo por ese mismo motivo.

La Sra. López Montes, portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos, no acepta la enmienda del Grupo Socialista a su propuesta.

Seguidamente el Sr. Alcalde somete a votación la moción del Grupo Foro de Ciudadanos.

Votan a favor de la moción la Sra. Lopez Montes, los Sres. Villar Marina, Liñero Pando y Solares Miyar, la Sra. Arce González, el Sr. García Bedriñana, la Sra. Villar Sánchez y el Sr. Suárez Riva (total ocho votos favorables) y en contra la Sra. Faya Alonso, el Sr. González González, la Sra. Fernández Fresno, los Sres. Pando Navarro, Tuero Muslera y Pérez Rodríguez, la Sra. Meana Gómez y el Sr. Alcalde (total ocho votos contrarios). No se produce ninguna abstención.

Visto que se ha producido un empate en la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se procede a efectuar nueva votación, obteniéndose idéntico resultado.

Persistiendo el empate, según establece el referido artículo 100.2 del R.O.F., decide el voto de calidad del Presidente, que en este caso es en contra. En consecuencia, el Pleno, por ocho votos a favor, ocho en contra y con el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente, acuerda rechazar la moción del Grupo Foro de Ciudadanos.-

8.- RENUNCIA DEL CONCEJAL D. JOSE MANUEL SUAREZ RIVA.-

La Corporación ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO.- Tomar razón de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Villaviciosa de Asturias de D. José Manuel Suárez Riva.-

SEGUNDO.- Solicitar a la Junta Electoral Central la expedición de credencial acreditativa de la condición de Concejal del Ayuntamiento de Villaviciosa a favor de la siguiente candidata por el partido Partido Popular (PP): D^a MARIA DOLORES MIERES LLERA.-

El Sr. Suárez Riva solicita autorización para abandonar la sala, que es concedida por el Sr. Alcalde.-

9.- PETICION DE LA ASOCIACION CULTURAL “PRIMER DESEMBARCO DE CARLOS V”, DE TAZONES.-

El Pleno ACUERDA, por unanimidad, emitir informe favorable a que el evento “Primer Desembarco de Carlos V”, promovido por la Asociación Cultural de Tazones, del mismo nombre, sea declarada como “Fiesta de Interés Turístico del Principado de Asturias”.-

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Tuero Muslera ruega se le envíen las actas de la Junta de Gobierno Local.-

El Sr. Pérez Rodríguez recuerda que hace unos meses aportó copia de una sentencia contra el Ayuntamiento de Valdés en relación a la reclasificación de la Policía Local, como se hizo en este Ayuntamiento y pregunta si se tomó alguna medida al respecto.

El Sr. Pando Navarro ruega la creación de un área de descanso con mesas y bancos en la zona de la Barquerina muy demandada por los visitantes.

El Sr. Pando Navarro pregunta si se verá algún día los caños de la fuente de la plaza D. Obdulio conocida como la manzanera, correr el agua y no ver agua verde putrefacta con animales muertos, teniendo en cuenta que es el rincón de Villaviciosa más visitado y fotografiado por su entorno.

La Sra. Villar Sánchez formula las siguientes preguntas:

- = Cómo se encuentra el Reglamento de terrazas.
- = Iniciativas del equipo de gobierno sobre el uso del local subterráneo bajo el Teatro Riera.
- = Si se va a hacer una revisión en relación a las parcelas municipales cuyos contratos de cesión han finalizado.

- = Si se va a hacer un inventario de caminos.
- = Situación del parque de El Pelambre
- = Actuaciones en relación al tema del azabache en Villaviciosa

El Sr. Solares Miyar ruega que se formulen en Pleno los ruegos y preguntas que no tengan cabida en las Comisiones Informativas periódicas.

El Sr. Villar Marina dice que desde el Ayuntamiento le han avisado telefónicamente para acudir a una convocatoria de una reunión en COGERSA, de la que es miembro, para las 12,00 horas del día 26 de junio, registrada en este Ayuntamiento el día 20 de junio, 20 minutos antes de su celebración. Solicita explicaciones al respecto.

El Sr. Villar Marina reitera su petición de urgencia para abrir el Punto Limpio de La Rasa, Seloriu.

El Sr. Alcalde contesta a los ruegos y preguntas formulados en los siguientes términos:

- = Sobre las actas que solicita recibir el Sr. Tuero Muslera, que lo desconocía y que pasará nota al departamento correspondiente.
- = Sobre la reclasificación de la Policía, que supone que el Ayuntamiento de Valdés ha adoptado alguna medida, este Ayuntamiento no.
- = Sobre mesas y bancos en La Barquerina, que remitirá la petición a la Comisión Informativa de Obras para su estudio.
- = Sobre la fuente de la Asturiana que se ha limpiado en varias ocasiones pero que el sistema de depuración es muy obsoleto y se ensucia rápidamente. Se intentará mejorar.
- = Sobre el Reglamento de Terrazas que pretende poner en marcha su estudio y para ello ya han obtenido diversos borradores de otros Ayuntamiento.
- = Sobre los inventarios de caminos y montes recuerda que el Ingeniero Técnico Agrícola se encuentra de baja médica y actualmente sule su puesto una persona del Plan Empleo Joven que están intentando desbloquear peticiones atrasadas de diversos particulares.
- = Sobre el tema del azabache indica que la postura del equipo de gobierno es optimizar los recursos municipales al máximo.
- = Respecto de la derivación de ruegos y preguntas a las comisiones informativas apoya lo manifestado por el Sr. Miyar Solares. No obstante añade que los ruegos y preguntas siempre los enfoca como algo positivo.
- = Sobre las convocatorias de otros órganos expone que a su grupo también le ocurrió lo mismo; que desconoce el motivo y que se enterará.

= Sobre el Punto Limpio de La Rasa expone que el tema estuvo más avanzado de lo que está. Explica que están elaborando un convenio entre los ayuntamientos de Colunga-Caravia-Villaviciosa. Se hizo una primera propuesta en el sentido de que la aportación de los municipios fuera el primer año por habitantes y con datos de los usuarios, los años siguientes la aportación fuera proporcional a los usos y en este aspecto existe una discrepancia con el Ayuntamiento de Colunga que sugiere aportación proporcional al número de habitantes.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta en borrador de todo lo actuado, de lo que, como Secretaria, certifico.-